

Al margen un sello con el Escudo Nacional. Que dice Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Tlaxcala.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS,
GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA, CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS
ARTÍCULOS 57 Y 70 FRACCIÓN II DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; 1, 22,
28, 36 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE TLAXCALA, Y

CONSIDERANDO

Que en el año 2008 nuestro país adoptó un nuevo sistema de justicia penal de corte acusatorio y oral siendo su último eslabón la ejecución de las sanciones penales y la reinserción social, dentro del cual, el sistema penitenciario juega un papel trascendental, en atención a que la persona privada de la libertad no pierde sus derechos humanos por este hecho, sino que éstos se encuentran presentes en todo momento, lo que le exige al Estado brindarle adecuadas garantías y condiciones de vida, pues se encuentra bajo su custodia y responsabilidad.

Es a partir de este momento donde las prisiones en México empezaron a ser consideradas como un tema importante en las agendas de los tres poderes públicos, esto es, para el Poder Legislativo la promulgación del marco normativo necesario para lograr la reinserción social, procurando que las y los internos no vuelvan a delinquir, al Poder Judicial lo relativo al régimen de modificación y duración de las penas, incluida la vigilancia de la legalidad en la ejecución de las mismas y finalmente al Poder Ejecutivo la administración de las prisiones a través del personal necesario para lograr dicho objetivo, jugando un papel muy importante el personal servidor público penitenciario, ya que con su trabajo logra el

cumplimiento de los distintos ejes sobre los que se desarrollará el sistema de reinserción social de la persona privada de su libertad, pasando por la educación, el trabajo, la capacitación para ella misma, la salud, el deporte y el respeto a los derechos humanos.

Lo anterior, ha llevado a que el personal penitenciario en cumplimiento a su deber y en pleno respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad establezca las mejores condiciones que permitan una vía de tratamiento a las y los internos con apego a la ley, para evitar el peligro y la inseguridad de los centros y en última instancia, dar tranquilidad a la sociedad. Por lo que, cumplen con un papel relevante en la estructura del sistema penitenciario, representan la autoridad frente a la población interna, teniendo la responsabilidad y el compromiso de garantizar la conservación del orden y la organización de los centros de reclusión, labor que requiere de vocación, honradez, lealtad, responsabilidad, ética, trato humano y justo hacia las y los internos, de tal manera que en el ejercicio de sus funciones ponen en riesgo su integridad física, superando cualquier eventualidad con inteligencia y precaución y a la vez con fuerza y determinación, todo ello dentro del marco de la legalidad.

Ante dicho escenario, se requiere realizar un reconocimiento a la ardua labor y entrega que todos los días el personal penitenciario demuestra al desempeñar la función para la que fue contratado, entregándose con valor y patriotismo, arriesgando incluso su vida por atender debidamente a las personas privadas de su libertad, por lo que, derivado de lo anterior el Ejecutivo a mi cargo considera necesario reconocer su esfuerzo por mantener el orden en las instalaciones de los centros de reinserción social y así fortalecer el espíritu de dignidad, probidad y cumplimiento del deber hacia la labor que desempeñan, pues de su eficacia depende en gran medida el buen funcionamiento del sistema penal en su conjunto.

Por consiguiente, se insta a celebrar el día 18 de julio de cada año el “Día del personal penitenciario”, incluyendo así al personal que trabaja para el sistema penitenciario en el Estado, tomando como referencia dicha fecha en virtud de que la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó la fecha antes citada como Día Internacional de Nelson Mandela en reconocimiento a la contribución aportada por el ex presidente de Sudáfrica a la cultura de la paz y la libertad¹.

Recordando, además, que en diciembre del 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas, decidió ampliar el alcance del Día Internacional de Nelson Mandela para que se utilice a fin de promover condiciones de encarcelamiento dignas, sensibilizar acerca del hecho de que las personas privadas de la libertad son parte integrante de la sociedad y valorar la labor del personal penitenciario como servicio social de particular importancia².

Por lo expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara el dieciocho de julio de cada año “**Día del Personal Penitenciario**” en el Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de Seguridad Ciudadana reconocerá el “Día del Personal Penitenciario”, por la labor desempeñada por mujeres y hombres encargados de la ejecución de la política penitenciaria estatal, y entregarán en ceremonia solemne los reconocimientos que sean procedentes.

TRANSITORIOS

¹ Resolución A/RES/64/13, aprobada por la Asamblea General el 10 de noviembre de 2009.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Agréguese al calendario oficial en día 18 de julio de cada año como “El día del personal penitenciario”.

Dado en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

LORENA CUÉLLAR CISNEROS
GOBERNADORA DEL ESTADO
 Rúbrica y sello

SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
 Rúbrica y sello

RAMÓN CELAYA GAMBOA
SECRETARIO DE SEGURIDAD
CIUDADANA
 Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (RECBOA).



² Resolución A/RES/70/175, aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2015.